



AYTO. ALCAZAR DE SAN JUAN
Unidad de Patrimonio-Contratación

A N U N C I O :

De conformidad con el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público lo siguiente:

En relación con el expediente que se tramita para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de **suministro e instalación de Juegos Infantiles y Mobiliario Urbano, y:**

1º) Vistas las Actas de la Mesa de Contratación, donde se adjudica provisionalmente a la empresa "FUNDICIÓN BENITO DUCTIL" el referido contrato.

2º) Habiéndose efectuado el ingreso de la garantía definitiva por parte de la citada mercantil.

3º) A tenor de lo que establecen los artículos 135.4, 137 y 138 de la LCSP,

Por todo lo anterior, mediante Decreto de fecha 22-01-09 de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, R. Interior y Participación, **se eleva a definitiva la adjudicación provisional a favor de la empresa "FUNDICIÓN DUCTIL BENITO" por presentar la oferta económicamente más ventajosa** por el importe de 49.816,20 (42.945 € más 6.871,20 €) Se hace constar que la empresa adjudicataria deberá presentarse en el Ayuntamiento en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real para la firma del contrato, y a tenor del artículo 140 LCSP.

Alcázar de San Juan a 22 de Enero de 2.009.

CONCEJALA DELEGADA HACIENDA

R.INTERIOR Y PARTICIPACION

P.D.18-06-07

Fdo. Ana-Belén Tejado Alberca